



Tutela de 1ª instancia n.º 116723

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Carlos Arturo Henao Castro**, contra la **Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales al debido proceso, vida, mínimo vital y seguridad social.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 13 Laboral del Circuito** de la capital de la República, la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá**, así como a **Colpensiones** y los demás intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto (radicado interno de la Corte 71738) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria